

**Nombre del trámite o servicio:** Reproducción de información pública

**Clave:** FGE/DT/03

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Fiscalía General del Estado de Morelos  
Boulevard Apatlaco Núm. 165, Col. Campo el Rayo C. P. 62590, Temixco, Mor.  
Teléfono: 777 7 73 08 10  
[Ver ubicación](#)

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

Dirección de Transparencia y Unidad de Transparencia.  
Directora de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.  
Dirección: Boulevard Apatlaco, número 165, Colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, Código Postal 62590. Teléfono 777 7 73 08 10 extensión: 238. Correo Electrónico: [unidad.transparencia@fiscaliamorelos.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@fiscaliamorelos.gob.mx)

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

No aplica

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?**

Cualquier persona por si misma, o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información, cuando desee obtener información de alguna unidad administrativa de la Fiscalía General del Estado de Morelos, que se genere en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, que se encuentre en cualquier soporte documental existente dentro de sus archivos, y que no sea reservada o confidencial.

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.**

Se puede presentar a través de: Escrito libre, ante cualquier Unidad Administrativa adscrita a la Fiscalía General del Estado de Morelos, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud>

Sistema INFOMEX Morelos: <https://infomexmorelos.mx/>

Vía Correo Electrónico: [unidad.transparencia@fiscaliamorelos.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@fiscaliamorelos.gob.mx)

**Horario de Atención a la ciudadanía**

De 09:00 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes. (De manera presencial, cuando se trate de presentar escrito de solicitud de información pública, realizar alguna consulta o recibir, en su caso, la información solicitada). Respecto a la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema INFOMEX Morelos, así como la vía correo electrónico, cuando se presente un escrito de solicitud de información pública, se tendrá como fecha de recibido del mismo día en el cual se presentó, si se presenta hasta antes de las 17:00 horas. Si dicha solicitud se presenta a partir de las 17:01 horas, o en día considerado inhábil, se tendrá como presentada al día siguiente hábil.

**¿Plazo máximo de resolución?**

Las solicitudes de información deben ser respondidas en un plazo máximo de diez días hábiles. Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

**Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.**

**Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.**

**Vigencia**

No Aplica

**Inspección ligada al trámite o servicio.**

**Ante el silencio de la autoridad aplica.**

Afirmativa ficta

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	N/A	N/A	
2	Domicilio o medio para recibir notificaciones	N/A	N/A	
3	La descripción de la información solicitada	N/A	N/A	
4	Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización	N/A	N/A	
5	La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información	N/A	N/A	

**Costo y forma de determinar el monto:****Área de pago:**

Expedición de copias certificadas: a) Por la primera hoja Tarifa en UMA: 1 Tarifa en pesos: \$96.00 b) Por las siguientes hojas y hasta cincuenta: Tarifa en UMA: 0.15 Tarifa en pesos: \$14.00 c) Por las siguientes hojas y más de cincuenta: Tarifa en UMA: 0.1 Tarifa en pesos: \$10.00 En medios informáticos por unidad: a) Disco compacto (CD): Tarifa en UMA: 0.15 Tarifa en pesos: \$14.00 b) Disco versátil digital (DVD): Tarifa en UMA: 0.25 Tarifa en pesos: \$24.00 Impresiones por cada hoja: Tarifa en UMA: 0.02 Tarifa en pesos: \$2.00 Por la reproducción de copias simples: a) Las primeras 20 hojas (en términos del artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos: Exentas b) Por cada hoja a partir de la hoja 21: Tarifa en UMA: 0.01 Tarifa en pesos: \$1.00 Nota: Si el solicitante proporciona el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir la información, la información correspondiente deberá ser entregada sin costo, en términos del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

\* Pago (caja receptora de pago): El pago se realiza en las cajas receptoras de pago de las Fiscalías Regionales, habilitadas por la Tesorería de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Fiscalía Regional Metropolitana: Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140. Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590. Fiscalía Regional Oriente: Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740. Fiscalía Regional Sur Poniente: Cuauhtémoc número 110 y Miguel Hidalgo, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900. Horarios: Lunes a jueves de 08:00 horas a 17:00 horas. Viernes de 08:00 horas a 15:00 horas, con excepción de la caja receptora de pago ubicada en Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140, que tendrá un horario de 08:00 horas a 15:30 horas. Medio de pago: Efectivo, tarjeta de débito o crédito. Pago (sucursal bancaria Santander): El pago se realiza en sucursal bancaria Santander mediante póliza de pago generada en el link: <http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/>

**Abrir archivo adjunto:****Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

Por cuanto al pago en sucursal bancaria Santander mediante póliza de pago: - Se deberá generar una póliza de pago, imprimirla y presentarse en el banco Santander más cercano para acudir a realizar el pago. - El costo es el pago del servicio que requiera el solicitante, el banco genera un costo de comisión ajena a la Fiscalía General del Estado de Morelos. - El pago se verá reflejado 24 horas hábiles después del pago. - La comisión del Banco Santander es ajena a la Fiscalía General del Estado de Morelos. - La vigencia de la póliza de pago es de 24 horas. En caso de no realizar el pago antes del tiempo referido deberá generar una póliza nueva. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, el Sujeto Obligado dará por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información. La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante. Para la entrega de la información, en el caso de que implique el pago por concepto de reproducción, el solicitante deberá presentarse en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, identificando la solicitud de información de la cual se trata y acreditando el pago.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** 1. Cumplir con los requisitos que se solicitan. 2. La existencia de la información. 3. El acceso a la información en posesión de la Fiscalía General del Estado de Morelos quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso son las de información reservada y confidencial.

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** Artículos 5, 8, 27, fracciones II, III, IV, V y XI, 95, 96, 97, 98, 103, 106 y 110, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada el 27 de abril de 2016 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5392. Última reforma publicada el 19 de abril de 2017, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5490. Artículos 106 y 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicado el 19 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5440, Segunda Sección. Artículos 1, 4, 6 y 7 del Acuerdo 04/2022 por el que se regula la Dirección de Transparencia; la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia de la Fiscalía General del estado de Morelos, publicado el 06 de abril de 2022 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6060, Séptima Sección. Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos, publicado el 11 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5793. Última reforma publicada el 18 de mayo de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y libertad", número 6073.

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Domicilio: Calle Guadalajara, número 13, colonia Fraccionamiento Bosques del Miraval, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62285. Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas. Teléfono: 777 317 14 50. Correo electrónico: oic@fiscaliamorelos.gob.mx

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

